

PEDIDO DE COMPRA N°

004283

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PROG. INVEST. Y PROYECCIÓN SOCIAL EN CEREALES
 Entregar a Sr(a) : ZOLLA BENITES GASTON ENRIQUE MARTIN
 Fecha : 02/12/2025
 Actividad Operativa : C0842 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 Motivo : UO.03.729.00.00 - PIPS EN CEREALES Y GRANOS NATIVOS

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Ai/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 1-00 | 0075 | 22 | 048 | 0109 | 9002 | 3999999 | 5001276 |

| Código | Descripción / Especificaciones Técnicas | Clasificador | Cantidad | Unidad Medida |
|--------------|---|--------------|----------|---------------|
| 322200250001 | AUTOCLAVE | 2.6.3.2.2.1 | 1.00 | UNIDAD |

[Firma manuscrita]
 Firma del Solicitante



[Firma manuscrita]
 Firma Autorizada

Dr. Gastón Zolla Benites
 Jefe del PIPS en Cereales
 y Granos Nativos

Dr. Gastón Zolla Benites
 Jefe del PIPS en Cereales
 y Granos Nativos

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
 FECHA: 02/12/25
 PASE A: PARA:
 AREA DE... CONTESTAR
 AREA DE... INFORMAR
 AREA DE... TRANSMITAR
 AREA DE ALMACEN CENTRAL COPIAR
 AREA DE PATRIMONIO URGENTE
 OTROS
 Rery
 FIRMA *[Firma]*

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
 02 DIC. 2025
RECIBIDO
 FIRMA: _____ HORA: 10:31



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

| DETALLE DE LA SOLICITUD | |
|--------------------------------------|---|
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN | Adquisición de una AUTOCLAVE 30 -90 L para el PIPS en Cereales y Granos Nativos – UNALM |
| FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN | La presente, busca adquirir una AUTOCLAVE 30 - 90 L para el área de biología molecular del PIPS en Cereales y Granos Nativos. |
| OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN | La adquisición de una AUTOCLAVE 30 – 90 L para realizar la esterilización de herramientas y materiales de laboratorio. Esta compra busca optimizar los procedimientos de caracterización molecular, reducir tiempos de procesamiento y asegurar la generación de resultados reproducibles en las actividades de investigación, control de calidad y/o diagnóstico realizadas por el área de biología molecular del PIPS en Cereales y Granos Nativos. |

| DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR | | | |
|---|--------------------------------|---------|-----------|
| UNIDAD OPERATIVA | 03.729.00.00 PIPS en Cereales | | |
| ACTIVIDAD DEL PO/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI: | C0842 - Gestión Administrativa | | |
| PERSONAL DE CONTACTO | Teofila Paucar Serda | | |
| CORREO ELECTRÓNICO | pcereal@lamolina.edu.pe | Celular | 990022545 |

| CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN | |
|---|--|
| CANTIDAD | 01 |
| UNIDAD DE MEDIDA | Unidad |
| CARACTERÍSTICAS | <p>Especificaciones Generales</p> <ul style="list-style-type: none">• Cámara de esterilización en acero inoxidable AISI-316L.• Mueble exterior en acero inoxidable AISI-304.• Equipo controlado mediante microprocesador PID digital, con 4 programas predefinidos y 6 editables, programables por tiempo, temperatura y tipología de ciclo (sólidos o líquidos).• Pantalla LCD alfanumérica que muestra parámetros de esterilización, alertas y errores.• Pulsador manual de desvaporización.• Válvula manual de drenaje.• Llenado manual de la cámara de esterilización con agua.• Gradilla protectora de la resistencia eléctrica.• Rango de tiempo por ciclo: 1-250 min.• Modo agar (40 a 80 °C) y programas para líquidos.• Sonda corazón opcional.• Puerto de entrada en la cámara para sondas de validación externa opcional.• Puesta en marcha programable (24 h).• Conexión a PC.• Puerto RS-232 para PC o impresora.• Software de control opcional.• Impresoras integrada o externa opcionales.• Válvula y termostato de seguridad.• Dispositivo hidráulico antiapertura de la puerta mientras exista presión en la cámara.• Sensor de puerta abierta• Volumen de la cámara total / útil: 50/55 L.• Dimensiones útiles de la cámara Ø x H: 300 x 710 mm• Volumen tanque agua cámara esterilización: 3 L |



Dr. Gastón Zoila Benites
Jefe del PIPS en Cereales y Granos Nativos



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Specification/Requirement and Details. Rows include: Dimensions (505-620x580-680x1055-1290 mm), Presentation (No Especificado), Inclusion of image (AUTOCLAVE 50L), Sample (No Aplica), Payment (SUMA ALZADA), and Delivery System (No Aplica).



Handwritten signature and name: Dr. Gastón Zolla Benites, Jefe del PIPs en Cereales y Granos Nativos

Table 4: LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN. Includes rows for Lugar de Entrega, Horario de Entrega, and Plazo de Entrega.

Table 5: REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR. Includes a list of requirements for the provider such as national registration, RUC, and accreditation.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

| | | |
|---------------------------------|-----------|---|
| | | acredite el abono o la cancelación del mismo comprobante de pago o comprobante de retención emitido por la UNALM por la retención del IGV. En caso del postor sustente su experiencia mediante la contratación realizadas con privados, para acreditar deberá presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo, no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u ordenes de compra con conformidad u constancia de presentación. |
| TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA | No aplica | |
| REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO | No aplica | |

| | | | |
|--|------------------|---|---------------------|
| UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO | | | |
| 6. | UNIDAD OPERATIVA | El pago se realizará luego de la entrega y la conformidad firmado por el jefe de la unidad operativa. La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del reglamento de la ley general de contrataciones públicas. | |
| | FORMA DE PAGO | El pago se realizará luego de la entrega y la conformidad firmado por el jefe de la unidad operativa | TOTAL DE PAGOS 1 |
| El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas. | | | |

| | | | |
|------------------------------|------------------------------------|--|--|
| PENALIDADES A APLICAR | | | |
| 7. | TIPO DE PENALIDAD A APLICAR | En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. | |
| | FORMA DE CÁLCULO | La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $0.10 \times \text{monto}$ Penalidad diaria = $\frac{F \times \text{plazo en días}}{100}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40 | MONTO MÁXIMO APLICABLE La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente. |
| | OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER | No aplica | |

| | | |
|------------------------------------|--|---|
| CONDICIONES COMPLEMENTARIAS | | |
| 8. | EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO. | Embalaje resistente a humedad y golpes |
| | TRANSPORTE | Furgoneta grande donde el equipo pueda estar en posición vertical |
| | ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN | Se requiere que el equipo sea colocada en el laboratorio de Fisiología Molecular de Plantas del PIPS en Cereales y Granos Nativos, por lo cual el proveedor deberá dejar debidamente instalado el bien y dejarlo puesto en marcha. Asimismo, es responsabilidad del proveedor dejar el bien debidamente instalado en el punto indicado, previa coordinación con el almacén central. |
| | CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO | si |
| | VISITAS Y MUESTRAS | No aplica |
| | MANTENIMIENTO PREVENTIVO | No aplica |
| | SOPORTE TÉCNICO | Capacitación para el uso del equipo: una AUTOCLAVE 30 -90 L |
| | GARANTÍA | Una garantía de 12 meses, contados a partir de la fecha de otorgada la conformidad |

| | | |
|--|--------------------|--|
| OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR | | |
| 9. | SEGUROS APLICABLES | No Aplica |
| | CONFIDENCIALIDAD | a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato. b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros. |



Gastón Zolla Benites
Dr. Gastón Zolla Benites
Jefe del PIPS en Cereales y Granos Nativos



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Category (PROPIEDAD INTELECTUAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GARANTÍAS, CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO) and Description of terms and conditions.



Handwritten signature and name: Dr. Gastón Zolla Benites, Jefe del PIPS en Cereales y Granos Nativos



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

| | |
|----------------------------------|---|
| | <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p> |
| SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS | Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas. |
| RESOLUCIÓN DE CONTRATO | Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. |
| GESTIÓN DE RIESGOS | LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. |


DR. GASTÓN ZOLLA BENITES
JEFE DEL PIPS EN CEREALES Y GRANOS NATIVOS



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con VB° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento